



## **PROSPECTO**

Fondo de Inversión Letras del Tesoro EEUU BCT Dólares- No Diversificado  
(Fondo Financiero de Mercado de Dinero)

Sociedad Administradora:  
**BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.**

*Autorizado mediante acuerdo SGV-R-3378 del 5 de noviembre de 2018*

Fecha última modificación del Prospecto

**Junio 2019**

### **RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL PROSPECTO**

El Representante Legal de BCT Sociedad de Fondos de Inversión S.A. asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que con base en la información disponible al momento de preparar el Prospecto, la información contenida es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas.

### **NOTAS IMPORTANTES PARA EL INVERSIONISTA**

Es importante que considere los siguientes puntos:

- a. Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este Prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del fondo de inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa.
- b. La sociedad administradora del fondo de inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que, a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.
- c. La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este Prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión no tienen relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente.
- d. Un fondo no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del fondo, por lo que existe una probabilidad más alta de que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulte a su asesor de inversiones.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>CAPITULO I</b> .....	<b>3</b>
A. <u>DESCRIPCIÓN DEL FONDO</u> .....	4
1. <u>Descripción del Perfil del Inversionista para el cual está diseñado el fondo</u> .....	4
2. <u>Tipo de Fondo</u> .....	4
3. <u>Nombre del gestor del fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de riesgo</u> .....	5
<b>CAPITULO II</b> .....	<b>6</b>
B. <u>POLÍTICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS FINANCIEROS</u> .....	6
<b>CAPITULO III</b> .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
C. <u>RIESGOS DEL FONDO</u> .....	9
1. <u>Leyenda</u> .....	9
2. <u>Administración de Riesgos</u> .....	12
<b>CAPITULO IV</b> .....	<b>14</b>
D. <u>DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO</u> .....	14
<b>CAPITULO V</b> .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
E. <u>REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES</u> .....	16
<b>CAPITULO VI</b> .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
F. <u>COMISIONES Y COSTOS</u> .....	18
<b>CAPITULO VII</b> .....	<b>19</b>
F. <u>INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS</u> .....	19
1. <u>Información importante</u> .....	19
2. <u>Régimen fiscal que aplica al fondo</u> .....	20
<b>CAPITULO VIII</b> .....	<b>21</b>
G. <u>INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO</u> .....	21

## CAPITULO I

### A. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

#### 1. Descripción del Perfil del Inversionista para el cual está diseñado el fondo

##### a. Horizonte de Inversión

El Fondo de Inversión Letras del Tesoro EEUU BCT Dólares- No Diversificado está diseñado para inversionistas que deseen invertir en moneda extranjera (dólares americanos) con exposición en Letras del Tesoro de Estados Unidos, cuyo perfil involucra un horizonte de inversión de corto plazo.

##### b. Capacidad de soportar pérdidas

El perfil del inversionista de este fondo de inversión es el de aquel que busca invertir sus recursos en valores de baja volatilidad, que antepone la liquidez de su inversión al rendimiento y que está dispuesto a aceptar posibles pérdidas temporales o permanentes en su inversión como resultado de los riesgos de invertir en valores internacionales.

##### c. Necesidades de Liquidez

Este fondo de Inversión no genera flujos intermedios de dinero, sino que acumula valor diariamente hasta el momento en el que inversionista retira su inversión (las ganancias se reinvierten dentro del Fondo de Inversión), por lo tanto, no es correcta la utilización de este instrumento como una forma de generar renta corriente. No obstante, es ideal para el manejo de liquidez, al poder disponer en el corto plazo tanto del principal como del rendimiento generado por la cartera de valores que componen el fondo de inversión.

##### d. Conocimientos y experiencia previa en el mercado de valores o en los activos especialidad del fondo

La relación del aportante ante el Fondo de Inversión no es de acreedor-deudor sino la de propietario de los valores o títulos valores en proporción a su aporte, por tanto, es su derecho comprender los valores en que invierte el fondo de inversión, así como los efectos de los riesgos del mercado sobre dicho fondo. En caso de que se desconozca de estos aspectos, se recomienda asesorarse por nuestros gestores de fondos de inversión o personal capacitado de nuestro agente comercializador BCT Valores Puesto de Bolsa S.A., quienes con base en su perfil de inversión le brindarán la ayuda necesaria.

#### 2. Tipo de Fondo

<b>Por su Naturaleza</b>	Abierto	<b>Por su objetivo</b>	Mercado de Dinero
<b>Por su Diversificación</b>	No Diversificado	<b>Por el mercado en que invierte</b>	Del mercado internacional
<b>Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones</b>	Dólares americanos	<b>Por la especialidad de la cartera</b>	Pública



**Sociedad de Fondos de Inversión S.A.**

**3. Nombre del gestor del fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de riesgo**

<b>Nombre del Gestor del Fondo</b>	Lic. Alex Ramírez Mora
<b>Política de retribución del gestor del fondo</b>	La retribución al gestor del fondo se realiza con componentes fijos con cargo a la Sociedad de Fondo de Inversión.
<b>Entidad de Custodia</b>	Banco BCT S.A.
<b>Agente de pago</b>	Banco BCT S.A.
<b>Calificación de Riesgo</b>	El fondo de inversión deberá contar con una calificación de riesgo otorgada por una empresa calificadoras de riesgo autorizada por la Superintendencia General de Valores en el plazo de doce meses contados a partir de la carta de cumplimiento de requisitos de autorización, lo cual se dará a conocer por medio de un comunicado de Hecho Relevante
<b>Número de cédula como contribuyente</b>	3-110-771920



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

## CAPITULO II

### B. POLÍTICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS FINANCIEROS

<b>Moneda de los valores en que está invertido el fondo</b>	Todas las inversiones en títulos valores, valores o instrumentos bursátiles de la cartera del Fondo de Inversión estarán denominados en dólares americanos. Los títulos de participación se suscriben y redimen en dólares americanos.		
<b>Tipos de Valores</b>	<b>Detalle</b>	<b>Porcentaje máximo de inversión</b>	
	Efectivo	100% (en situaciones temporales o de corto plazo))	
	Valores de deuda	La cartera estará compuesta en un 100% por Letras del Tesoro de Estados Unidos de América	
	Valores accionarios	0%	
	Participaciones de fondos de inversión	0%	
	Productos estructurados	0%	
	Valores de procesos de titularización	0%	
<b>Países y Sectores económicos</b>	<b>País y/o sector</b>	<b>Porcentaje máximo de inversión</b>	
	Mercado internacional	100%	
	Sector Público	100%	
	Las inversiones que realice el Fondo en el mercado internacional estarán sujetas al criterio de selección, valoración y recomendación del Comité de Inversiones y su aprobación es responsabilidad del Comité de Riesgos, respetando la política de inversión aquí expuesta y los lineamientos del Art.55 del Reglamento General de Sociedades de Fondos de inversión.		
<b>Concentración máxima en un solo emisor</b>	100%		
<b>Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedora a plazo</b>	0%	<b>Concentración máxima en valores extranjeros</b>	100%
<b>Concentración máxima en una emisión</b>	Podrá mantenerse hasta el 100% del portafolio en una misma emisión en circulación según lo autoriza el Reglamento sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (RGSAFI).	<b>Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda</b>	La calificación mínima exigida, será según la Escala Internacional de Riesgo, una calificación de AA+ o su equivalente.

<b>Otras políticas de inversión</b>	<p>El Fondo distribuirá su patrimonio conforme a las políticas que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los valores y/o títulos valores de la cartera serán adquiridos por medio de un intermediario internacional.</li> <li>• El fondo invertirá el 100% en letras del Tesoro de EEUU</li> <li>• El plazo máximo o de días al vencimiento de las letras será de 179 días</li> </ul>		
<b>Límites especiales para fondos del mercado de dinero</b>	<p>El plazo promedio ponderado de vencimiento de la cartera debe ser igual o menor a 90 días.</p> <p>El límite máximo del plazo de inversión para este fondo será de 179 días, el cual es menor a los límites establecidos por la regulación para los fondos de mercado de dinero.</p>		
<b>Nivel máximo de endeudamiento del fondo</b>	<p>Hasta un máximo de 10% de sus activos totales, siempre y cuando el plazo del crédito no sea superior a tres meses. En casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, este porcentaje podrá aumentarse hasta un máximo de 30% de los activos totales del fondo.</p>	<b>Moneda de contratación de las deudas del fondo</b>	<p>Exclusivamente Dólares Americanos</p>
<b>Disposiciones Operativas</b>			
<b>Lineamientos para la administración y control de la liquidez</b>	<p>La metodología de cálculo del coeficiente de liquidez asociado a cada fondo de inversión será la siguiente:</p> <p>Se definirá un indicador de cobertura que genera los activos líquidos del fondo sobre el máximo retiro esperado en la cartera pasiva de éste. Para el cálculo del indicador se emplean datos de tres meses contados a partir del cierre del mes de cálculo.</p> <p>Se consideran los datos de suscripciones y reembolsos diarios de los fondos de inversión de los últimos tres meses. Se realiza un balance diario entre las suscripciones y reembolsos de los inversionistas por día.</p> <p>Posteriormente se consideran también las partidas negativas (disminución en la cartera pasiva) y se calculan con un intervalo de confianza del 99% para determinar la máxima disminución esperada en la cartera pasiva diaria. Se obtiene el monto de activo líquido promedio (considera saldos diarios en cuenta corriente y el monto posible de apalancamiento del fondo: 10% del activo neto del día) tomando como base los días en los cuales el balance es negativo y se calcula una cobertura diaria.</p>		

	<p><b>Indicador de cobertura diaria:</b></p> <p>ICD= Máxima disminución esperada en cartera pasiva Activo líquido promedio</p> <p>Máxima disminución esperada en cartera pasiva=Promedio DSCP* +desviación estándar DSCP * NC99%</p> <p>**Activo líquido del fondo= saldo en efectivo diario +10% del activo neto del día</p> <p>DSCP=Disminuciones saldo de cartera pasiva, calculado como el balance diario entre las suscripciones y reembolsos del fondo.</p> <p>*Las disminuciones en la cartera pasiva se calculan como la diferencia entre las suscripciones y los reembolsos del fondo en el día, solamente se consideran los saldos negativos.</p> <p>**Únicamente se calcula para los días en los que existe una disminución en el saldo de la cartera pasiva producto del balance diario de suscripciones y reembolsos.</p>
--	--



## CAPITULO III

### C. RIESGOS DEL FONDO

#### 1. Riesgos

Señor inversionista

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:

Tipos de riesgo	
Tipo	Descripción
<b>Riesgo de tasas de interés</b>	<p>El riesgo de tasa se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas derivadas de fluctuaciones en el nivel de tasas de interés imperantes en el mercado.</p> <p>Algunos factores que inciden sobre este tipo de riesgo se asocian a la correlación entre los instrumentos que componen una cartera o fondo de inversión y condiciones del entorno económico y de política monetaria de un país.</p> <p>Este tipo de riesgo puede materializarse cuando el fondo de inversión adquiere activos que al momento de su venta se realicen pérdidas y no ganancias y su efecto incida sobre el rendimiento que obtenga el inversionista en el fondo.</p>
<b>Riesgos de liquidez del fondo y de las participaciones</b>	<p>En el caso de las inversiones este riesgo constituye la pérdida potencial que puede asumir el fondo por la venta anticipada o forzosa de activos con rendimientos inusuales o por debajo de lo esperado con el propósito de proceder con el reembolso de participaciones del fondo a los inversionistas. El fondo mantiene implícito el riesgo de liquidez, aun cuando su cartera está compuesta por títulos valores con vencimientos de muy corto plazo ya que, en condiciones de iliquidez, los activos pueden ser transados a rendimientos menores, lo cual puede ir en detrimento de los inversionistas. Las ventas de estos títulos podrían generar pérdidas que se reflejarían en los rendimientos del fondo, e incluso podrían provocar pérdidas de capital.</p>
<b>Riesgo de crédito o no pago y por suspensión de negociación</b>	<p>El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial que se registra a consecuencia del incumplimiento de un emisor en los términos o condiciones de una transacción financiera. Involucra además el deterioro en la calidad crediticia del emisor. Asimismo, un emisor público o privado puede experimentar la suspensión de la negociación de sus valores de acuerdo con lo que determinen las entidades reguladoras del mercado respectivo.</p> <p>La materialización de este tipo de riesgo implica el no pago las obligaciones pactadas de un activo particular generando pérdidas que se reflejarían en los rendimientos del fondo.</p>



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

<b>Riesgo por la moneda de redención</b>	Según la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, las obligaciones en moneda extranjera podrán ser pagadas a opción del deudor, en colones al tipo de cambio que rija en la fecha del pago. En este fondo en particular este riesgo aplicaría únicamente en el caso de que emisores extranjeros como el Gobierno de Estados Unidos, puedan utilizar esta facultad legal y de darse la situación el fondo tendría colones en su patrimonio y por esa razón podría reembolsar las participaciones en colones, lo cual podría tener un efecto de diferencial cambiario que podría llegar a afectar positiva o negativamente el patrimonio invertido y el rendimiento del inversionista.
<b>Riesgo concentración</b>	Este riesgo está asociado con la diversificación de los portafolios, de manera que puede definirse como la pérdida potencial producto de concentraciones significativas en un activo particular cuyo desempeño en situaciones atípicas experimente un deterioro en su calidad crediticia, ajustes negativos en tasas de interés u otras variables; estas condiciones pueden provocar una reducción en los rendimientos del fondo e incidir directamente en el patrimonio del inversionista. Al ser este fondo concentrado en un solo emisor, este riesgo cobra aún mayor relevancia.
<b>Riesgo por la naturaleza del fondo</b>	El fondo mantiene implícito el riesgo de iliquidez, aun cuando su cartera está compuesta por títulos valores con vencimientos de muy corto plazo, ya que en condiciones de iliquidez los activos pueden ser transados a rendimientos menores, lo cual puede ir en detrimento de los inversionistas. Las ventas de estos títulos podrían generar pérdidas que se reflejarían en los rendimientos del fondo, e incluso podrían provocar pérdidas de capital. Por otra parte, los activos que componen la cartera no generan un rendimiento fijo, ya que su rentabilidad depende de las condiciones del mercado, por lo tanto, ni la SAFI ni el fondo de inversión pueden garantizar un rendimiento determinado ya que éste dependerá de la rentabilidad que genere cada título y por ende de su distribución entre los copropietarios del fondo.
<b>Riesgos operativos</b>	El Riesgo Operativo es la pérdida potencial que resulta de fallas en los procesos internos, personas y sistemas, así como de eventos externos. Pueden considerarse aquellos eventos relacionados con la administración de los portafolios, las decisiones de inversión que realice el gestor de las carteras, de acuerdo a las regulaciones establecidas y por lo tanto del control interno que se maneje en la sociedad administradora. Este riesgo se vincula con los errores voluntarios o involuntarios de la administración, que vayan en detrimento del inversionista, así como aspectos referentes a negligencia, omisiones o malos manejos en los procesos operativos de la sociedad. Por lo tanto, los aspectos antes mencionados pueden generar eventuales pérdidas a los inversionistas.
<b>Riesgos legales</b>	Este concepto incorpora pérdidas por procesos legales, sentencias adversas o multas o sanciones resultado de acciones de supervisión de los órganos reguladores y cambios en la regulación que representen costos para su adopción. Existe el riesgo de que la Sociedad de Fondos esté inmersa en un proceso de carácter judicial por la posibilidad de ejecuciones prohibidas de sus directores, empleados o personas contratadas por ellos para prestar servicios a la Sociedad Administradora, según lo dispuesto en la Ley Reguladora del Mercado de Valores o la Superintendencia, lo cual generaría daños y perjuicios a los inversionistas ante un eventual cierre de la Sociedad, o un posible congelamiento de los recursos pertenecientes al fondo de inversión.



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

<b>Riesgo tasa impositiva</b>	Este riesgo se refiere a una posible variación en la tasa impositiva que rige para los fondos de inversión como resultado de un cambio en la Ley sobre el Impuesto de Renta, lo cual podría afectar el rendimiento o patrimonio del inversionista.
<b>Riesgos por desinscripción del fondo de inversión</b>	Este riesgo ocurre cuando ya sea por disposición de la Superintendencia General de Valores según razones estipuladas en el RGSAFI o bien por iniciativa de la propia sociedad administradora se solicita la desinscripción del fondo de inversión, en ambos casos se deberá proceder a la liquidación del fondo, y vender la cartera activa, lo cual podría provocar que el monto a pagar a los inversionistas una vez deducidos los pasivos del fondo, sea inferior al monto de inversión inicial, por lo que el inversionista incurriría en una pérdida.
<b>Riesgo sistémico</b>	Este tipo de riesgo está relacionado directamente con los posibles cambios en las variables económicas del país en el que se invierte y el país en el que opera el fondo. Se trata de un riesgo no diversificable, porque es inherente al sistema como un todo, es decir afecta de forma global a todas las empresas o instituciones de un país. Por lo tanto, los cambios en las políticas monetarias, fiscales o tributarias, como aumentos en las tasas de interés, imposición de impuestos a ganancias de capital obtenidas en los fondos de inversión o una reducción de liquidez en el mercado para citar algunos ejemplos, podrían provocar una disminución en el rendimiento de los títulos valores que conforman la cartera activa y por ende en el valor de las participaciones del fondo, lo cual podría traducirse en un menor rendimiento para el inversionista y eventualmente en una reducción de su capital.
<b>Riesgo no sistémico o diversificable</b>	El riesgo no sistemático o diversificable es el riesgo atribuible a eventos estrictamente del emisor, el cual se puede manifestar de dos formas diferentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminución de la capacidad de pago de la emisión por parte del emisor, en cuyo caso la pérdida correspondiente debe asumirse proporcionalmente al aporte de cada inversionista. Disminución del valor de los activos financieros al momento de su venta por lo que se afecte el valor de las participaciones del fondo y por lo tanto el rendimiento para el inversionista.</li> </ul>
<b>Riesgo de administración del efectivo y riesgo de custodia</b>	Banco BCT en calidad de Custodio C es el encargado de administrar el efectivo producto de las operaciones diarias (compra y venta de activos) de los fondos de inversión. El custodio se limita a recibir y girar los recursos del fondo por medio de órdenes de recepción y entrega de efectivo giradas por la sociedad administradora. Los rubros de efectivo se manejan a través de una cuenta corriente específica para el fondo de inversión e independiente del patrimonio de la sociedad administradora. Sin embargo, existe un riesgo inherente a la entidad de custodia como: cometer un fraude, incurrir en errores operativos o ser declarado insolvente, ser intervenido, someterse a procesos de quiebra y liquidación, entre otros, lo cual podría afectar la accesibilidad del fondo a sus activos, causando posibles pérdidas para los inversionistas.
<b>Riesgo en reinversión de los títulos</b>	Este riesgo está asociado a la renovación de los títulos valores que estén venciendo, por lo que tomando en cuenta los cambios en las condiciones del mercado, las tasas de interés podrían disminuir, lo cual provocaría que los títulos se renueven a tasas inferiores a las que tenían los activos que vencían, y por ende los rendimientos de la cartera disminuyan también, lo cual incide directamente en el patrimonio del inversionista.
<b>Riesgo por conflicto de intereses</b>	Se refiere al riesgo que coloca al operador o intermediario frente a un posible interés económico directo o indirecto, actual o futuro, que simultáneamente se puede contraponer con el interés de los inversionistas. Su nombre se deriva de la existencia paralela de dos o más intereses o deberes, que se oponen y que eventualmente pueden influir sobre la toma de decisiones del intermediario, tanto a nivel de Directores, Gerentes, asesores, gestores o funcionarios de BCT

	Sociedad de Fondos de Inversión S.A. o de empresas relacionadas, en aspectos que puedan violentarse de acuerdo a lo establecido en la normativa tales como manejo de información privilegiada, prohibición de inversiones de la cartera propia de la Sociedad Administradora en los fondos que administra, inversiones de cartera propia del Puesto de Bolsa en la Sociedad Administradora entre otros.
<b>Riesgo por inversión en títulos extranjeros</b>	Se refiere al riesgo relacionado con posibles incumplimientos de pago por parte de Estados Unidos, país en el que se mantienen las inversiones, ya sea por coyunturas políticas, condiciones económicas, modificaciones en la normativa del país, o cualquier otro factor que provoque cambios en los rendimientos de los valores, lo cual repercutiría directamente en los rendimientos y el patrimonio invertido por el inversionista.
<b>Riesgo en gestión de cartera</b>	El riesgo de gestión de la cartera corresponde al riesgo relacionado con los procesos operativos y de administración realizados por la sociedad administradora ya sea que por falta de experiencia, negligencia u omisión del Gestor de Portafolios, de los administradores o de los funcionarios operativos de la Sociedad, se generen selecciones inadecuadas de los activos que componen los portafolios o incluso desfalcos que podrían ir en perjuicio del valor de los activos del fondo y por ende de los beneficios del inversionista.

## 1. Administración de Riesgos

<b>Administración de los Riesgos</b>
<p>BCT Sociedad de Fondos de Inversión mantiene políticas tendientes a mitigar los riesgos potenciales en sus Fondos administrados, siendo que su gestión implica lo siguiente:</p> <p><b>El riesgo de reinversión de los títulos</b> es administrado en función de la revisión previa de los activos en los que invierte el Fondo, considerando temas relativos al plazo, bursatilidad, tasas de interés, sumado al cumplimiento de los lineamientos autorizados por el Comité de Inversiones y ratificados por el Comité de Riesgos.</p> <p>En cuanto a la administración de los <b>riesgos operativos</b>, la SFI posee sistemas operativos altamente automatizados con el fin de disminuir y controlar los riesgos de carácter operativo que podrían presentarse en los procesos diarios. Por otra parte, establece controles sujetos a las normas vigentes, evaluados por los procedimientos de Control Interno en de forma periódica con lo que se pueden detectar fallas o puntos de mejora en dichos procesos. Adicionalmente se apoya en el seguimiento de riesgos operativos que la Unidad de Riesgo ejerce en la Sociedad Administradora y de los cuales se lleva una bitácora claramente identificada.</p> <p>Para el <b>riesgo de administración del efectivo y riesgo de custodia</b> el Fondo custodia sus cuentas a través del custodio de Banco BCT S.A., con categoría C. el cual corresponde a una entidad legalmente acreditada ante la Superintendencia y cuenta con adecuados procedimientos de control interno y operativos. Adicionalmente, la Sociedad Administradora realiza de forma diaria un control paralelo de los movimientos de efectivo y valores que operativamente se realizan en cada fondo de inversión, que se revisa contra los datos remitidos por el Custodio, de forma tal que los datos sean congruentes y la Sociedad pueda detectar cualquier anomalía con anticipación.</p>

Existen **riesgos sistémicos**, los cuales no es posible administrar en tanto es inherente al mercado o factores externos y la SFI no tiene ningún control sobre estos. Sin embargo, la Sociedad Administradora mantendrá un seguimiento a las políticas fiscales, tributarias y monetarias que afecten al país, procurando contar con una adecuada capacidad de reacción ante aquellos eventos que le sea posible.

Con respecto a la **administración del riesgo legal** la sociedad cuenta con elementos de control interno apegados a la regulación vigente, con el propósito de minimizar la materialización de estos riesgos. En lo relativo a **riesgos por desinscripción del fondo**, se cuenta con procedimientos en apego a la normativa, adicionalmente el Comité de Riesgo e Inversiones valoran aspectos relativos a su desempeño con el propósito de minimizar su ocurrencia.

El **riesgo de liquidez** está dirigido a mantener un nivel adecuado de activos líquidos para cobertura de retiros en situaciones atípicas de liquidez sin ir en detrimento de los rendimientos del fondo, de manera que se cuenta con un procedimiento de análisis de coberturas diarias en función de los activos líquidos aprobados por el Comité de Riesgo como parte del coeficiente de liquidez interno.

La imposibilidad de convertir activos en efectivo, sin materialización de pérdidas implica contemplar elementos como: La posición líquida, el impacto de liquidar posiciones de forma inmediata, el horizonte de tiempo en que se puede salir de las posiciones sin provocar un impacto negativo

Cada una de estas variables debe considerarse en forma agregada con el objetivo de definir los parámetros para un adecuado manejo de la liquidez, especialmente cuando por eventualidades de mercado se tenga una alta exposición a este tipo de riesgo.

Con respecto a la **administración del riesgo de gestión de la cartera** la sociedad cuenta con un Comité de Inversión que establece los lineamientos generales a seguir por el Gestor de Portafolios, de acuerdo a las políticas de inversión establecidas en el Prospecto. Dicho Comité evalúa la actuación tanto del Gestor como de la administración, apoyándose en los informes de auditorías tanto internas como externas y las ejecutadas directamente el Regulador.

Adicionalmente la administración revela a la Junta Directiva sus actuaciones de forma periódica y a su vez mediante mecanismos de control interno evalúa el adecuado cumplimiento de los funcionarios de la sociedad a la luz de los procedimientos y políticas internas establecidas.

Los temas **relacionados con conflictos de interés** son normados en un Reglamento Interno de Conducta que estable los lineamientos aplicables con el propósito de evitar situaciones de riesgo donde prima el interés propio.

BCT Sociedad de Fondos de Inversión cuenta con un Comité de Riesgos, responsable de identificar, valorar y controlar los distintos riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad y los fondos que esta administra, además semestralmente se someten a valoración por parte de una calificadora de riesgo, la cual emite una calificación en función de variables relativas al desempeño financiero, calidad de los activos, políticas, procedimientos y riesgos.

El inversionista debe conocer, entender y gestionar el **riesgo por la naturaleza del fondo, riesgo de concentración, riesgo de tasas de interés, riesgo de crédito o no pago y el riesgo de inversión en títulos extranjeros**; por medio de una adecuada diversificación de su portafolio, invirtiendo solo un porcentaje del patrimonio que de acuerdo a su perfil de riesgo pueda destinar a este fondo de inversión.



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

## CAPITULO IV

### D. DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO

<b>Valores de Participación</b>	
<b>Características</b>	Las participaciones de los inversionistas en cualquier fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominados también participaciones; cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas
<b>Forma de representación</b>	Anotación en cuenta
<b>Entidad Responsable de llevar el libro oficial centralizado de la titularidad de las participaciones</b>	BCT Sociedad de Fondos de Inversión S.A.
<b>Valor nominal de la participación</b>	\$1.00 (un dólar americano)
<b>Cálculo del valor de la participación</b>	El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final del cierre contable de cada día natural, entre el número de participaciones en circulación.
<b>Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión</b>	<p>En qué consiste el proceso de valoración, implicaciones para el patrimonio del fondo y rendimiento diario reportado:</p> <p>BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. llevará a cabo valoraciones diarias del valor del activo neto y de cada participación. La metodología para obtener el Valor de Activo Neto consiste en valorar la cartera y demás activos del fondo y restarle los pasivos que pueda tener y los gastos acumulados a la fecha del cálculo, una vez calculado este valor se procede a la determinación del precio de la participación del fondo al dividir el valor citado entre el número de participaciones propiedad de los inversionistas.</p> <p>El valor neto del activo y el precio del Título de Participación vigente estarán disponibles para los inversionistas a través de su solicitud a la sociedad administradora del Fondo de Inversión, así como en la Superintendencia General de Valores.</p> <p>Los títulos valores en que invierte el fondo tienen un plazo menor a ciento ochenta días al vencimiento, por lo que serán valorados con el método denominado Costo Amortizado con aplicación de Tasa Efectiva.</p> <p>Al aplicar este método la sociedad administradora amortizará los costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva a lo largo de la vida esperada de los instrumentos en que invierte el fondo. Con este método las variaciones en</p>



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

	<p>el rendimiento y el patrimonio del fondo son menos volátiles con respecto a las que se presentarían con una valoración a precios de mercado, debido a que no se producen ganancias o pérdidas diarias en el valor de los activos del fondo que aumenten la volatilidad del valor de la participación.</p> <p>Debe recordarse que el precio de las participaciones y las utilidades derivadas de ellas pueden tanto bajar como subir, y que los inversionistas pueden no recuperar el monto que invirtieron.</p> <p>La rentabilidad que obtendrá el inversionista no es fija y no puede conocerse ni asegurarse previamente debido a factores como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La rentabilidad está en función de los resultados que proporcione la combinación de las inversiones que realiza el Fondo de Inversión.</li><li>• El Fondo de Inversión está constantemente efectuando cambios, tanto por las nuevas inversiones como por las redenciones de los aportantes, lo que dificulta la estimación de los rendimientos a futuro.</li></ul>
<b>Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo</b>	Diaria



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

## CAPITULO V

### E. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES

<b>Suscripción y reembolso de participaciones</b>			
<b>Monto mínimo de inversión</b>	US\$1,000 (mil dólares americanos)	<b>Monto mínimo de aportes adicionales</b>	US\$1.00 (un dólar americano)
<b>Monto mínimo de retiro</b>	US\$1.00 (un dólar americano)	<b>Saldo mínimo</b>	US\$1,000 (mil dólares americanos)
<b>Hora de corte para trámite de suscripciones y reembolsos</b>	<p><b>Suscripciones:</b> La hora de corte de las solicitudes de suscripción y de cierre contable será antes de las (11:00 a.m.). Para que las solicitudes se tengan por efectuadas en el día t, los recursos deben estar acreditados en las cuentas corrientes del fondo de inversión antes de esa hora.</p> <p>Las solicitudes de suscripción que se realicen después de la hora de corte (11:00 a.m.) y aquellas cuya solicitud se reciba antes de la hora de corte, pero cuyos recursos no se hayan acreditado antes del cierre contable, se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente.</p> <p>En el caso de inversiones mediante cheques del exterior se aplican los siguientes plazos para la acreditación de fondos:</p> <p>Los cheques girados contra plazas en Miami y el resto del estado de La Florida, en Estados Unidos, tendrán 4 días de fecha valor. Aquellos girados contra plazas en el resto de los Estados Unidos (incluyendo Puerto Rico) tendrán 6 días de fecha valor.</p> <p>Aquellos girados contra Panamá tendrán 8 días de fecha valor.</p> <p>En caso de días feriados en Estados Unidos, debe sumarse un día adicional a los días expuestos en el párrafo anterior.</p> <p><b>Reembolsos:</b> Para los reembolsos, el precio que se utilizará será el que se determine al cierre contable del día de la orden de reembolso en firme.</p> <p>Las solicitudes para el reembolso de participaciones en firme tendrán como hora de corte las (9:30 a.m.). El inversionista podrá solicitar de manera total o parcial el reembolso de sus participaciones.</p> <p>En el caso de que se reciban solicitudes de reembolso un día previo a días no hábiles bursátiles en Estados Unidos y en Costa Rica, el valor de la participación que se aplique para el reembolso incorporará el precio del día de la orden de reembolso, así como el devengo de intereses efectivos, comisiones de administración y otros gastos e ingresos periódicos de los días no hábiles bursátiles inmediatos posteriores.</p> <p>El precio que regirá para las suscripciones que se hagan cada día antes de la hora de corte, corresponde al último precio de participación determinado al cierre contable del día anterior, quedando en firme la orden el mismo día de la acreditación.</p>		





Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

<p><b>Trámite de suscripciones y reembolsos</b></p>	<p>La suscripción de participaciones se tendrá por efectuada cuando estén acreditados los recursos en la cuenta corriente del fondo. El inversionista debe informar por los medios que tenga disponibles su intención de invertir o liquidar (fax, correo electrónico, forma escrita, personalmente en las oficinas de Corporación BCT o a través del sitio Enlace BCT). Dichas solicitudes se atenderán en orden cronológico y deberán ser tramitadas por quienes estén autorizados en el registro de firmas, o por quienes estén facultados de forma escrita por el titular de la cuenta.</p>
<p><b>Lugares para realizar los trámites de suscripciones y reembolsos</b></p>	<p>Oficinas de BCT Valores Puesto de Bolsa, oficinas de BCT SFI o bien en cualquiera de las agencias de Banco BCT S.A.</p>
<p><b>Plazo para el reembolso de las participaciones</b></p>	<p>El fondo tendrá hasta tres días hábiles para realizar el reembolso de las participaciones, ese plazo inicia a partir de la solicitud de reembolso del inversionista de acuerdo con la hora de corte (T+3); en el caso de las solicitudes que se realicen posterior a esa hora estas, serán procesadas en (T+4). Los reembolsos pueden realizarse hasta un plazo máximo de 15 días naturales si una solicitud o bien la suma de las solicitudes de reembolso de varios inversionistas superan el 10% del activo neto o cuando la suma de las solicitudes presentadas durante el plazo de quince días naturales exceda el 25% del activo neto del fondo.</p>
<p><b>Límites máximos de concentración en un solo inversionista</b></p>	<p>El fondo no tendrá límites para las participaciones significativas de los inversionistas.</p>
<p><b>Lineamientos para suspender la suscripción y reembolso de participaciones</b></p>	<p>Se podrá suspender temporalmente la redención de participaciones en casos de iliquidez u otras situaciones extraordinarias del mercado, ya sea de oficio por parte del Superintendente o a petición de la Sociedad Administradora. El plazo máximo de suspensión es de dos meses contados a partir de la notificación de la autorización, según lo dispuesto en el RGSAFI. Lo mismo aplica para la suscripción de participaciones.</p> <p>El pago de las participaciones se hará siempre en efectivo o cheque; sin embargo, en casos excepcionales, el Superintendente General de Valores podrá autorizar, a la solicitud de la Sociedad Administradora, que la redención de títulos de participación se haga en valores que formen parte integrante del fondo.</p>
<p><b>Otros lineamientos para suscripción y reembolso de participaciones</b></p>	<p>La hora de corte establecida por BCT SFI S.A., podrá ser variada en el tanto sea comunicada con antelación y por medio de Hecho Relevante. El pago de los reembolsos se realizará en efectivo. Excepcionalmente, por situaciones extraordinarias del mercado y para proteger a los inversionistas, el Superintendente puede autorizar el reembolso de las participaciones con activos de la cartera del fondo, sujeto a la autorización respectiva de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento General sobre Sociedad Administradoras y Fondos de Inversión.</p>



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

## CAPITULO VI

### F. COMISIONES Y COSTOS

<b>Comisión de administración y costos que asume el fondo</b>	
<b>Comisiones de administración máxima</b>	Mensualmente podrá la SFI percibir hasta un 3% anual máximo sobre el activo neto. Este porcentaje puede variar únicamente una vez al mes y cualquier cambio que se dé por debajo de este porcentaje máximo debe ser comunicado mediante Hecho Relevante.
<b>Costos que asume el fondo de inversión</b>	El fondo asume como costos directos asociados a su operativa diaria únicamente el pago de las comisiones bursátiles por inversiones de su portafolio y el pago de la comisión administrativa a la Sociedad Administradora.  Los costos reales incurridos en cada trimestre se pueden consultar en los informes trimestrales del fondo.



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

## CAPITULO VII

### F. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS

#### 1. Información importante

Información Periódica que los inversionistas		
Información	Periodicidad	Lugares para consulta o medios para su difusión
Estados de cuenta	Mensual	Correo electrónico, domicilio, fax
Informes trimestrales	Trimestral	Página electrónica: <a href="http://www.corporacionbct.com">www.corporacionbct.com</a> , y <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
Hechos Relevantes	Inmediatamente después de su conocimiento	Oficinas de la Sociedad Administradora y SUGEVAL <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
Calificación de Riesgos	Semestral	Página electrónica: <a href="http://www.corporacionbct.com">www.corporacionbct.com</a> , y <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
Estados Financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus fondos	Mensual	Página electrónica: <a href="http://www.corporacionbct.com">www.corporacionbct.com</a>
Estados Financieros auditados de la SAFI y sus fondos	Anual	Página electrónica: <a href="http://www.corporacionbct.com">www.corporacionbct.com</a> , y <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
Reportes de composición de cartera de los fondos	Quincenal	Página electrónica: <a href="http://www.corporacionbct.com">www.corporacionbct.com</a> , y <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
Reporte de comisiones de administración	Diario	Página electrónica: <a href="http://www.corporacionbct.com">www.corporacionbct.com</a> , y <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>

## 2. Régimen fiscal que aplica al fondo

### **Régimen Fiscal**

Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, la cual entrará en vigencia el 1 de julio del 2019.

Por otra parte, el tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.

El régimen fiscal de las inversiones en títulos del extranjero será el que aplique específicamente para Estados Unidos de América, por tanto, para los efectos de rendimiento se utilizarán los valores netos.

## CAPITULO VIII

### G. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO

<b>Información sobre la Sociedad Administradora</b>		
<b>Direcciones</b>	Ubicación: San José, Cantón Central, Distrito Pavas, entre el Boulevard Ernesto Rorhmoser y Calle Ochenta y Seis. Frente al Centro Comercial Plaza Mayor, Edificio Corporativo BCT. Teléfonos: (506)2212-8000 y (506)2257-6010 Facsímil: (506)2221-3029 Apartado postal: 7698-1000 San José E-mail: <a href="mailto:bctsf@bct.fi.cr">bctsf@bct.fi.cr</a> Sitio Web: <a href="http://www.corporacionbct.com">www.corporacionbct.com</a>	
<b>Grupo financiero al que pertenece</b>	Corporación BCT S.A.	
<b>Principales accionistas</b>	Corporación BCT, Sociedad Anónima 100% del capital social	
<b>Representante legal</b>	Ariel Vishnia Baruch Alvaro Saborío de Rocafort Marco Vinicio Tristán Orlich	
<b>Estructura organizacional</b>		
<b>Gerente General</b>	MBA. Ariel Vishnia Baruch	
<b>Junta Directiva</b>	<b>Nombre de cada miembro</b>	<b>Cargo</b>
	Marco Vinicio Tristán Orlich	Presidente
	Alvaro Saborío Rocafort	Vicepresidente
	Eduardo Madriz Valverde	Secretario
	Oswaldo Mora González	Tesorero
	Pedro Joaristi Arguelles	Director
	Allan Boruchowicz Bigio	Director
	Verny Huertas Carrillo	Fiscal
<b>Comité de Inversión</b>	<b>Nombre de cada miembro</b>	<b>Cargo</b>
	Oswaldo Mora González, posee títulos de MBA de INCAE, más de 20 años de experiencia en sector financiero, ha ejercido gerencias en puesto de bolsa, sociedades de fondos de inversión y el sector bancario. Cargo: Miembro de Junta Directiva	Miembro de Junta Directiva



**Sociedad de Fondos de Inversión S.A.**

	Juan Pablo Aguilar Carvajal, posee grado MBA en Banca y Finanzas, Agente Corredor de Bolsa, con amplia experiencia en el área bursátil en puestos de gerencia y jefatura. Actualmente se desempeña en la gestión de portafolios de BCT Valores Puesto de Bolsa S.A.	Gestor de Portafolios BCT Valores Puesto de Bolsa S.A.
	Milena Esquivel Montealegre, amplia experiencia en el sector financiero y bancario, actualmente se desempeña como empresaria independiente.	En calidad de miembro independiente
	Jorge Corrales Rojas, posee grado de bachillerato en administración de negocios, y es candidato a nivel II del Programa CFA del CFA Institute, Charlottesville, Virginia. El Sr. Corrales Rojas tiene más de 10 años de experiencia como analista senior. Trabajó anteriormente en Amba Research y el Departamento de Inversiones del Instituto Nacional de Seguros.	Analista Bursátil BCT Valores Puesto de Bolsa S.A.
	Jorge Baltodano Parra, economista con estudios de maestría en el Reino Unido. Está autorizado a usar la designación Chartered Financial Analyst del CFA Institute, Charlottesville, Virginia. Amplia experiencia en el sector bursátil nacional y mercados internacionales, así como en fondos de inversión y productos estructurados. Cargo: Gerente General BCT Valores Puesto de Bolsa S.A.	Gerente General BCT Valores Puesto de Bolsa S.A.
<b>Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo</b>		
<b>Auditor Externo</b>	La firma de Auditoría Externa de BCT SFI, S.A. y de los Fondos de Inversión es KPMG Peat Marwick.	
<b>Asesores Legales, analistas internacionales y otros profesionales</b>	El Asesor Legal es Marco Vinicio Tristán Orlich	
<b>Administración de conflicto de intereses</b>		
<b>Políticas sobre conflicto de intereses o incompatibilidades</b>	<p>La política sobre conflictos de interés fue aprobada por el Comité de Políticas y Procedimientos y por la Junta Directiva. Dicha política aplica a:</p> <p>Socios, directores, representantes, funcionarios, terceros contratados y contrapartes relacionadas de BCT Sociedad Administradora de Fondos de Inversión.</p> <p>El inversionista podrá solicitar la política para su revisión y consulta en las oficinas de la sociedad administradora de fondos de inversión.</p>	